

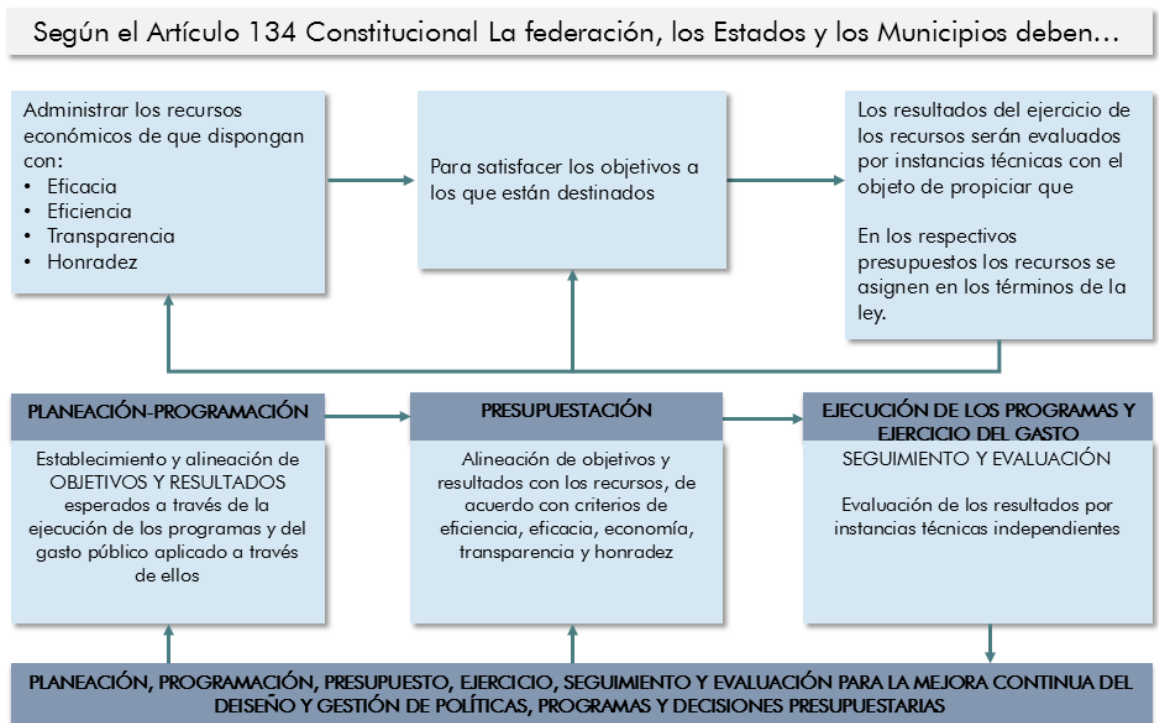
ANEXO 5. Ficha técnica de difusión de resultados de la evaluación.

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación:	Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2016.
Programa Evaluado:	F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables.
1.2 Fecha de Inicio de la evaluación:	18 de Enero 2017
1.3 Fecha de término de la evaluación	
Informe Ejecutivo:	30 de Marzo 2017
Informes Preliminares Programas:	06 de Junio 2017
Informe Final:	21 de Agosto 2017
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: José Francisco Cunningham Chávez	Unidad administrativa: Dirección de Programación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados; Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados; Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados; Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario. Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La responsabilidad de una administración pública municipal que cumple, implica la	

capacidad de respuesta confiable y efectiva para procesar e incluir soluciones a la diversidad de planteamientos y requerimientos de la sociedad. Para tal efecto, la consistencia en sus tareas, es un aspecto medular, donde el control y la evaluación han de considerarse como elementos estructurales garantes de escenarios de retroalimentación tanto institucional como social.

Con base en el Sistema de Planeación Democrática del Estado, la evaluación del quehacer gubernamental, en el marco de los programas federales que concurren en el municipio, tiene el propósito de perfilar la gestión municipal hacia un Gobierno de Resultados y transparencia.

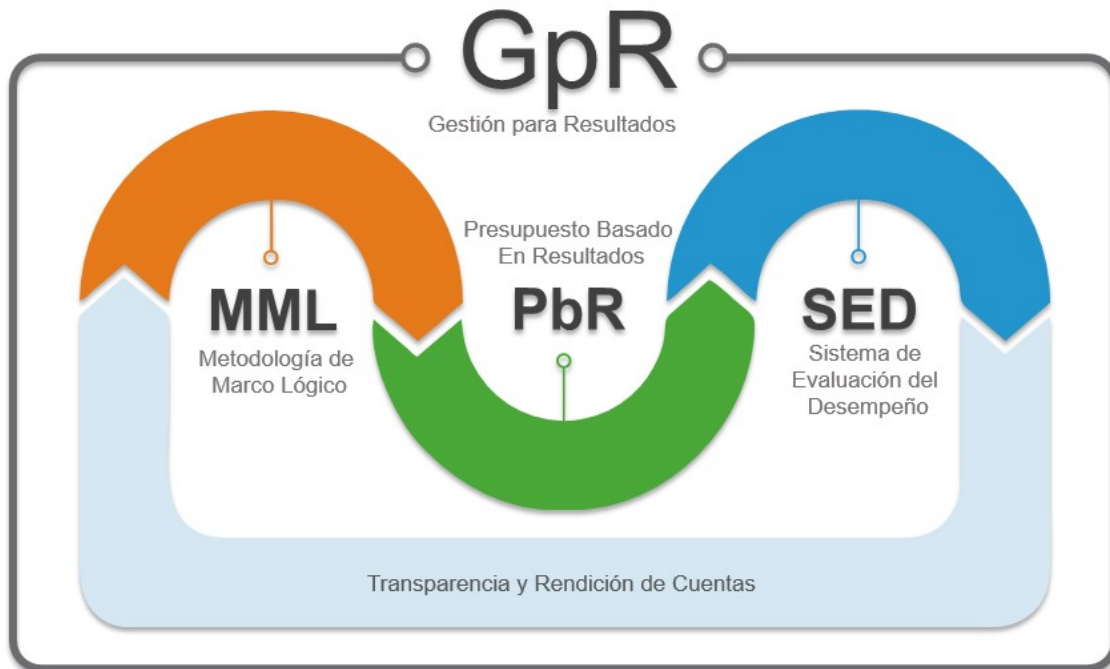
De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan los tres órdenes de gobierno deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo cual deberá estar sujeto a evaluación periódica. Para ello, se contará con instancias técnicas de evaluación independientes de las instituciones que ejerzan los recursos, y distintas de los órganos de fiscalización.



En el caso de la evaluación del gasto federalizado (participaciones excluidas), las entidades federativas, los municipios y delegaciones del D. F., observarán también lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículos 110 y 85, fracción I; y en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) artículos 49 fracción

V.

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se logra y cuáles su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.



El Presupuesto Basado en Resultados (PbR) es el proceso que integra de forma sistemática consideración es sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones. Lo anterior, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas. El PbR:

- Define y alinea los programas presupuestarios y sus asignaciones a través del ciclo planeación – programación – presupuestación – ejercicio – control – seguimiento – evaluación – rendición de cuentas.
- Considera indicadores de desempeño y establece una meta o grupo de metas de actividades y programas presupuestarios.
- Provee información y datos sobre el desempeño (permite comparaciones entre lo observado y lo esperado).
- Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos, mediante la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios.
- Prevé llevar a cabo evaluaciones regulares o especiales, acorde con las

necesidades específicas de los programas.

Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.



El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores para conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto y aumentar la productividad de los procesos gubernamentales.

Es el conjunto de elementos que permite monitorear, evaluar y dar seguimiento a las políticas públicas y los Programas presupuestarios a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el objeto de mejorar los resultados de los mismos. Utiliza:

- Objetivos estratégicos del PND, programas derivados del PND, programas presupuestarios.
- Indicadores estratégicos y de gestión integrados en una MIR.

- Evaluaciones de diversas modalidades a las políticas públicas, los Programas presupuestarios y las instituciones.
- Seguimiento sistemático al cumplimiento de metas y a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas.
- Información de indicadores económicos y de desarrollo social del país.
- Información estadística económica, de gobierno y de desarrollo social del país.

Se encuentra fundamentado en la Fracción 51, del artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Importancia de la Evaluación está fundamentada en la necesidad de conocer el impacto de la actividad gubernamental y generar elementos de toma de decisiones le otorga un carácter ineludible a los procesos evaluatorios, debido a que a través de éstos conoce el nivel de resultado que arroja el ejercicio gubernamental y se observa si los recursos si dirigen adecuadamente. La evaluación es un elemento sine qua non en la orientación de las políticas públicas.

La evaluación se constituye como el instrumento que apoya a las administraciones públicas municipales a valorar la ejecución de las acciones e identificar el pacto, producto o beneficio en la población; generando con ello valor público; por lo que su importancia radica en que los resultados de ésta, sean la plataforma que permita planear, presupuestar y ejecutar con mayor eficiencia.

1.8 Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros, especifique:

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Dirección de Programación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, autorizó a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. iniciar los trabajos de la Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III FISM y IV FAFM del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016; el grupo de evaluadores inició los trabajos de planeación, gabinete, investigación y levantamiento de información, de conformidad con lo siguiente:

- 1. Reunión de trabajo inicial.**
2. Construcción del universo muestral y determinación de tamaño de muestra.
- 3. Diseño y aprobación de instrumentos para la evaluación.**
- 4. Recolección de información.**
 - a. Documental Dependencias Ejecutoras.**
 - b. Encuestas en vivienda.
 - Capacitación de encuestadores.
 - Levantamiento de encuestas y captura en aplicación.
 - Validación de información.
- 5. Inspección física de obras y programas.**

Para el caso de los programas en donde no fueron realizadas encuestas de satisfacción de los beneficiarios, se solicitó por medio oficial a las instancias que fueron seleccionadas la información documental de los programas presupuestarios contemplados en el alcance de la investigación, con la finalidad de contar con las evidencias suficientes para corroborar la aplicación de criterios de planeación estratégica en el diseño de los programas y proyectos a evaluar, los trabajos de planeación operativa que se realizaron, y las evaluaciones realizadas en años anteriores. Se realizaron diálogos con los diferentes funcionarios públicos responsables de cada programa. También se solicitó información de carácter programático-presupuestario para corroborar el avance físico y financiero de los programas y proyectos.

Con esta base de información y con los resultados de la investigación de campo, se elaboraron cédulas analíticas con las que se evaluaron los aspectos considerados en los términos de referencia, como son: Planeación; Cobertura y focalización; Operación, control y seguimiento; Matrices de indicadores para resultados; Principales Resultados de los Programas Presupuestarios; y Percepción de beneficiarios. El resultado del trabajo de gabinete será presentado en el Informe Final de Evaluación.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1. Describir los principales hallazgos más relevantes de la evaluación:

La Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario **F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables**, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

Planeación.

A pesar de contar con una norma jurídica que establece los criterios para la implementación de los presupuestos basados en resultados, en la operatividad aún no se tiene la madurez suficiente para echarlo a andar, la aplicación de la MML es incipiente, y por lo mismo se presentan inconsistencias en los procesos de planeación estratégica y operativa, aun se conservan viejas prácticas que no abonan a la gestión para resultados. Dentro del archivo de trabajo de la Metodología de Marco Lógico, se define cual es el problema, así como su magnitud. Cuantificar los grupos vulnerables considerando variables como de violencia intrafamiliar, laboral, sexual etcétera; niños en condición de trabajo infantil, niños de la calle, adolescentes embarazadas, drogadicción entre otros. Otro punto importante es incluir dentro del documento la calendarización de los periodos de revisión y actualización.

En el PMD 2016-2018, se encuentra un diagnóstico general que contempla a los grupos vulnerables, adicionalmente en el Eje 2, partiendo del hecho que la mayoría de los grupos

vulnerables se encuentran en situación de pobreza, se constató que existe un ligero diagnóstico del problema. Para complementar el diagnóstico es necesario incluir a los grupos vulnerables que son atendidos a través del programa presupuestario F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables prioritario definir el problema que se va a atender, la población objetivo y sus características, a partir de ello se debe especificar con que se cuenta y cuáles son sus deficiencias, que nos hace falta.

El propósito del programa “Los grupos vulnerables que requieren asistencia social cuentan con la atención y apoyos que mejoran su calidad de vida” empalma correctamente con el objetivo 6.1 del eje 2 del PMD 2016-2018, que dice “Mejorar las condiciones que garanticen el acceso y goce de los derechos de las personas y sus familias en estado de vulnerabilidad para mejorar sus condiciones de bienestar individual y colectivo”. Realizar un análisis exhaustivo del resumen narrativo de la MIR, puesto que los componentes y las actividades no son precisas, operar un área administrativa no es un actividad, esta imprecisión impide determinar si con cumplir el propósito abonamos al objetivo del PMD 2016-2018.

El programa cuenta con un documento que sugiere ser el programa de trabajo anual, el cual es publicado en el periódico oficial del estado trimestralmente, es integrado por la unidad responsables del programa y validado colegiadamente en el seno de la comisión de Planeación del Honorable Cabildo. El POA es conocido por todos los actores que intervienen en el proceso dado que este es difundido por la Dirección de Programación para su evaluación y adecuación necesaria. El proceso de integración del POA está fundamentado en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación tiene la atribución de coordinar junto con las dependencias del Gobierno Municipal la evaluación del Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual debe contener los objetivos y estrategias, la calendarización de las acciones, la unidad de medida, los montos presupuestados para su ejecución, así como las unidades administrativas responsables.

El programa de F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables es complementario del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 implementado por la Secretaria de Desarrollo social del Gobierno del Estado, que tiene como objetivo incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social y empleo, lo que conlleva a la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. Además, se pudo observar que no se han realizado evaluaciones al programa.

El propósito se muestra consistente con los programas del PMD 2016-2018 6. Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables, Programa 7. Generando Igualdad de Oportunidades y el Programa 9. Impulsando la Integración Familiar y Social cuyos objetivos en conjunto buscan reducir las brechas de desigualdad en los grupos más vulnerables. Dentro de la definición del problema es importante acotar la población potencial de cada uno de los grupos que se pretenden atender y la población objetivo.

En el ámbito del siguiente nivel de gobierno, se observó que el programa se vincula a los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013 - 2018 donde se establece como compromiso es atender con prioridad a los grupos vulnerables, comunidades marginadas y en condiciones de extrema pobreza, con el reto de que alcancen mayores niveles de bienestar y productividad que transformen sus condiciones de vida mediante el trabajo, creatividad y participación. Con relación al PND 2012-2018, el programa presupuestario tiene coincidencia y con el Eje 2 México Incluyente.

Uno de los grupos vulnerables que demandan mayor atención son las mujeres que son víctimas de la violencia, no cuentan con las mismas oportunidades en educación, política, la vida productiva entre otros, y están consideradas como parte de la población objetivo del programa, tal es el caso que se diseñó dentro del PMD 2016-2018 un programa específico para fomentar la igualdad de oportunidades.

De acuerdo al cierre del Estado presupuestal 2016, se pudo verificar que el presupuesto del programa permite desglosar por tipo de gasto (de operación, mantenimiento y capital) y por concepto del objeto del gasto. Al cierre del ejercicio el estado del ejercicio presupuestal era:

Presupuesto ejercido en el Programa F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, según tipo de gasto, al cierre del ejercicio 2016

Capítulo del gasto	Tipo de gasto (mdp)			
	Total	Operación	Mantenimiento	Capital
Total	77.23	76.48	0.09	0.67
1000	61.11	61.11	0.00	0.00
2000	3.80	3.78	0.02	0.00
3000	7.25	7.18	0.07	0.00
4000	4.41	4.41	0.00	0.00
5000	0.67	0.00	0.00	0.67

Fuente: Estimaciones propias con datos del Cierre Presupuestal 2016

Durante 2016 se invirtieron en el programa 77.23 millones de pesos, del total de los recursos invertidos en el programa el 99.0% se destina a la operatividad del servicio y 0.87% de estos se aplican en bienes de capital, el resto son gastos de mantenimiento.

Por concepto del gasto, 79.1% del presupuesto del programa se destina al pago de servicios personales, capítulo 1000; 4.9% se aplican al capítulo 2000 materiales y suministros, 9.4% para servicios generales, 5.7% son transferencias y otros subsidios, cerca del 1% se destina a bienes muebles e inmuebles del capítulo 5000. Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permite la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

En el estado presupuestal de cierre 2016, se observó que para la ejecución del programa se contó con recursos de cinco fuentes de financiamiento: 68.64% de Participaciones que equivalen a 45.64 mdp, 30.07 fueron recursos propios y el resto provienen de Apoyo Financiero Compensable, Ramo 33 Fondo IV y del programa Habitat.

Fuente De Financiamiento	Momentos Presupuestales	
--------------------------	-------------------------	--

	Inicial	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Disponibile	Porcentaje Ejercido
Total	60.46	77.23	77.23	77.23	77.23	0.00	100.00
PARTICIPACIONES	45.64	53.01	53.01	53.01	53.01	0.00	68.64
RECURSOS OPIOS	14.82	23.23	23.23	23.23	23.23	0.00	30.07
RAMO 33 FONDO IV	0.00	0.62	0.62	0.62	0.62	0.00	0.80
APOYO FINANCIERO	0.00	0.30	0.30	0.30	0.30	0.00	0.39
HABITAT	0.00	0.07	0.07	0.07	0.07	0.00	0.10

Fuente: Estimaciones propias con datos del Cierre Presupuestal 2016

Cobertura y Focalización.

Uno de los elementos básicos para establecer la cobertura del programa presupuestario es la correcta identificación del universo de estudio, es decir a la población potencial, y los subconjuntos de esta, la población objetivo, aquellos a los que se puede apoyar con los beneficios de los programas asistenciales, definidos estos conceptos se podrá definir el ámbito de competencia y focalizar el problema, además se podrá actualizar conforme se avanza y reajustar las metas, el programa F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, requiere hacer este ejercicio para cumplir con su cometido.

De la revisión realizada a la documentación presentada por la Unidad Responsable, se aprecia que esta cuenta con una de las características, y corresponde a la definición de la población objetivo. Es necesario que la unidad responsable de la operación de este programa elabore un documento donde se plasme la estrategia de cobertura de manera explícita, además de elaborar un diagnóstico más claro sobre la población objetivo que debe atenderse.

Se cuenta con procedimientos para la entrega de apoyos, los cuales están documentados en los manuales de procedimientos presentados como evidencias. Se recomienda estandarizar los procedimientos para que sean utilizados por las dependencias que realicen actividades asistenciales, además se deben de estandarizar y generar formularios para sus registros a través de sistemas informáticos.

El Pp cuenta con un programa operativo anual, pero este no permite dar el seguimiento físico o financiero del mismo, más bien es un informe de actividades del periodo. Para el seguimiento físico y financiero del programa presupuestario municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control de sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal. Mediante estos se genera mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual se descarga mensualmente de la base de datos del SIAM, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal, es importante señalar que la captura de información no se hace de manera integral, sino por dependencia ejecutora. Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

Los planes de trabajo anuales tienen dos características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA),

publicados el 16 de enero de 2016. Por otra parte, en el PMD 2016-2018, se establece como meta Establecer un programa de promoción turística para incrementar el promedio de permanencia del visitante en al menos un día. Aun cuando se ha asignado una calificación satisfactoria en este rubro, es necesario señalar que si bien es cierto el POA es un instrumento de programación, este tiene serias deficiencias, además de que las áreas no hacen programación a corto y mediano plazo, por lo que es necesario redefinir el formato del POA así como los lineamientos de integración, para que la programación se haga con antelación.

Las evidencias encontradas demuestran que se disponen de procedimientos claros y orientados a la población objetivo, mujeres, adultos mayores niños, adolescentes etcétera, pero no cumplen el total de criterios establecidos por CONEVAL. Por lo que se deberá, consensuar entre los involucrados los procedimientos para homologarlos y hacerlos de carácter universal al interior del ayuntamiento.

Operación, control y seguimiento.

Por otra parte, la operación que realiza el Sistema al Pp F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, de acuerdo a lo observado en los indicadores de gestión publicados en la página de transparencia del municipio, son solo las actividades de eventos realizados por los integrantes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, la operatividad es realizada por cada dependencia sin que exista un documento en el que se establezca el área coordinadora y los alcances que debiera tener. El seguimiento y control es realizado por la Contraloría Municipal a través de dos procedimientos específicos para ello.

De acuerdo con el análisis de los involucrados que se presenta en el documento de la Metodología de Marco Lógico, la administración municipal cuenta con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia que coordina a cinco unidades administrativas que participan en la ejecución del Programa Presupuestario F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables. Se requiere hacer un análisis de la complementariedad de las acciones entre las dependencias o sus coincidencias a fin de delimitar sus alcances en el proceso de ejecución del programa.

En el proceso de ejecución de las obras y acciones ejecutadas por la administración pública municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control de los programas presupuestarios en sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal, generando el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual descarga de la base de datos del sistema, así mismo las unidades responsables del proyecto capturan los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal. Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, se consideró que, en los 25 manuales de procedimientos presentados por las dependencias involucradas en el proceso, principalmente la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal, describen cada uno de los mecanismos que realizan las unidades administrativas responsable para la prestación de sus servicios.

Se recomienda que los integrantes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, revisen los procedimientos propuestos por la Dirección y analicen las coincidencias o complementariedades que existan para homologar dichos manuales y formularios para la prestación del servicio.

Como se mencionó, en los manuales de procedimientos se describen cada uno de los procesos que realiza la unidad administrativa responsable para la prestación de sus servicios, pero no considera procesos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características. Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, los procesos de registro, selección y verificación de los beneficiarios, cuáles son los criterios de elegibilidad, así como los mecanismos para dar seguimiento a la atención de las solicitudes de apoyo a través de proyectos.

A través del procedimiento de revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas documentado en el Manual de Procedimientos de la Contraloría se establecen los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones. Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de acciones en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

Las aplicaciones informáticas utilizadas para el seguimiento que cumplen con los criterios de evaluación del programa presupuestario y están documentadas en el procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas. Consolidar el uso de los sistemas informáticos y promover el uso de los resultados obtenidos para realizar las adecuaciones que sean necesarias en materia de metas físicas y financieras del programa presupuestario.

La Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, cuenta con 25 procedimientos que describen los mecanismos de operación para la prestación de cada uno de los apoyos que se ofrecen a la población. A pesar de contar con los diagramas de flujo de los procedimientos es necesario consensuarlos entre los involucrados para estandarizarlos y que sean utilizados por todos los participantes.

Aunque no existen documentos que describan el procesos de ejecución del programa se encontró de que la unidad responsable del Pp integra expedientes técnicos para la ejecución de proyectos de asistencia social a grupos en condiciones de vulnerabilidad, los cuales cumplen con los criterios establecidos en las reglas de operación propios de cada fuente de financiamiento, estos se agrupan por etapas del proceso de adquisición de los bienes, que incluyen la presentación ejecutiva, actividades de planeación, programación hasta presentar la documentación de recepción de los bienes requeridos. La evidencia documental no garantiza la correcta aplicación de los lineamientos, por otro lado los proyectos de recursos no federalizados están normados en los manuales de procedimientos que además de incluir los procedimientos operativos, también se describen los procesos administrativos que van desde el procedimiento de adquisición de bienes y servicios hasta el procedimiento para el pago de los mismos. Se deben estandarizar los procedimientos para todas las dependencias involucradas.

Matrices de Indicadores para Resultados

La MIR presenta deficiencias desde el resumen narrativo, toda vez que los objetivos de los componentes y las actividades son muy ambiguos y genéricos, se define como actividad a la operatividad de la dependencia independientemente de los productos o servicios que pueda realizar.

La estructura vertical de la MIR muestra serias deficiencias en su construcción, si bien es cierto que si “los grupos vulnerables que requieren asistencia social, cuenten con la atención y apoyos que mejoran su calidad de vida” (propósito) contribuye a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Centro; mediante acciones de asistencia social y atención a grupos vulnerables”, no se puede decir que realizar acciones en materia de asistencia social contribuya al propósito; este componente es muy genérico, tampoco la operatividad de las áreas involucradas garantiza el cumplimiento del componente. Aplicar la MML para generar la MIR correspondiente al programa, hacer más específicos los componentes y las actividades, se recomienda que cada dependencia haga su propia MIR, y posteriormente se consoliden como una sola, consultar la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados en el capítulo V inciso V.2 Sobre la integración de MIR para Pp con diversos actores.

Derivado del análisis horizontal de la MIR se observó que los supuestos de las actividades y componentes se enfocan a la suficiencia presupuestaria, y no a hechos externos ajenos a la administración pública municipal, los medios de verificación del fin no son confiables, pues no se garantiza que la evaluación pueda determinar el monto de los ingresos de la ciudadanía, los indicadores del componente y las actividades son genéricos, no miden los bienes y servicios que se han de entregar. Es necesario reconstruir la MIR, tal vez sea necesario empezar con la MML para poder darle solides a la lógica vertical y horizontal. Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado. Es necesario que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

La construcción de los indicadores es deficiente, en consecuencia, los medios de verificación no tienen elementos para monitorear o validar su avance. Por ejemplo el indicador del fin pretende evaluar Incremento del recurso monetario familiar disponible para necesidades básicas, para ello propone dividir el Recursos monetario familiar disponible para cubrir las necesidades básicas después de dos años de haber recibido el apoyo por parte del Programa entre el Recurso monetario familiar para cubrir necesidades básicas en el año base del indicador; y sugiere que esos datos saldrán de una evaluación de impacto sin especificar a qué o quien se evaluará. Para contar con indicadores consistentes es necesario reconstruir la MIR, dar solidez a la lógica vertical y horizontal, las actividades y componentes se debe referir a bienes y servicios que se otorgan a la ciudadanía, y no conceptos genéricos o ambiguos.

Considerando como documentos normativos los manuales de procedimiento y reglas de operación de los programas federalizados, en estos se identifican dos elementos del resumen narrativo de la MIR, el FIN y el Propósito. Es necesario desarrollar la MML para poder redefinir las actividades y componentes, hace falta realizar todo el proceso.

No existe un documento específico de la ficha técnica de los indicadores, sin embargo, en la MIR se incluyen los elementos de la misma. Es necesario desarrollar la MML para poder reconstruir la MIR, y generar indicadores más consistentes, se sugiere revisar el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Los indicadores no disponen de una meta a alcanzar y se han realizado evaluaciones externas en ejercicios anteriores para el programa presupuestario.

Principales Resultados del Pp

La falta de programación no permite visualizar los resultados de cada uno de los indicadores de desempeño y de gestión, además de que estos presentan carencias en su definición.

La Contraloría Municipal recolecta la información necesaria para monitorear el desempeño de los programas presupuestarios, realizándolo de manera trimestral, lo que la hace oportuna y actualizada, esta es sometida a procesos de validación por los actores que intervienen en el procedimiento, lo cual le da confiabilidad; esta información se encuentra sistematizada en aplicaciones informáticas, SEDEM, SICAFI y el SIAM. Construir los indicadores de desempeño que sean necesarios para dar seguimiento al programa, o difundir los construidos para tal fin. Una debilidad del programa con relación a los sistemas antes mencionados es que los indicadores de la MIR no son consistentes por lo que no se garantiza una correcta evaluación.

La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento al programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo, este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa. Es necesario integrar un documento que describa los indicadores de desempeño y su vinculación con los objetivos del PMD 2016-2018, en otras palabras, es indispensable aplicar la MML para reconstruir la MIR.

La subdirección de Programación en coordinación con la Contraloría Municipal realiza el seguimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y a los indicadores de desempeño, sin embargo, no se encuentran evidencias de que se utilicen para realizar análisis documental de los resultados a nivel de FIN y Propósito.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través del SICAFI, en el cual se registran los avances físicos y el SIAM donde se analizan los avances financieros. A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información.

El procedimiento lo lleva a cabo la Contraloría Municipal en coordinación con la Subdirección de evaluación de la Gestión Municipal, y el departamento de Integración y sistemas de Información, se lleva a cabo trimestralmente y se rinden cuentas al Órgano Superior de Fiscalización. Adicionalmente a este proceso al inicio de la administración se elaboraba un reporte de avance de los indicadores de desempeño del programa en el

POA, sin embargo, para el segundo trimestre la estructura del POA cambio y se presenta como un reporte descriptivo de las acciones realizadas en el periodo de referencia, el POA dejo de ser un instrumento de seguimiento para convertirse en un informe de actividades realizadas. Presentar las evidencias del procedimiento de monitoreo, así como los indicadores de desempeño utilizados para tal fin.

A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en los resultados de estos, la construcción de los indicadores es tan endeble que no permiten tener resultados que sirvan para la toma de decisiones. Reconstruir la MIR, y a partir de los resultados realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

Como se mencionó en párrafos anteriores, los indicadores de componentes y actividades de la MIR son genéricos, por lo que su medición no refleja los avances del programa. Existe un documento denominado POA seguimiento de los indicadores 2016, en donde se presenta el indicador de desempeño "Eficiencia en la ejecución de las acciones implementadas para la atención de grupos vulnerables", el cual se presenta en tres líneas con diferentes avances cada uno, los dos primeros presentan avances satisfactorios de 103.9% y 93.6% respectivamente un tercero dice tener un avance de 31.7%, sin embargo, no se puede determinar a que se refieren dichos avances.

No se encontró evidencia de un mecanismo de transparencia. Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

No se dispone de los avances de los indicadores a nivel fin y propósito, además de que su definición no es consistente o es muy ambiguo y no podrán evaluarse. Es necesario aplicar la MML para redefinir la MIR, y así dar consistencia y congruencia a los indicadores de propósito y fin.

Percepción de los beneficiarios

No se encontró evidencia de que se apliquen instrumentos de medición del grado de satisfacción de los usuarios. Es necesario implementar mecanismos de medición de la satisfacción de los beneficiarios.

Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora

No aplica toda vez que el programa no ha sido evaluado en los ejercicios anteriores.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Existe un marco normativo para realizar la planeación.

Se encontraron atribuciones bien definidas para la operación del programa. Se integró un Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, órgano colegiado que coordina las acciones de asistencia social.

La administración pública municipal cuenta con unidades administrativas que trabajan coordinadamente para realizar el seguimiento y control del ciclo presupuestario mediante Sistemas Informáticos.

Se presupuesta con una visión de resultados.

2.2.2 Oportunidades:

La SHCP avala la normatividad referente a la implementación del PbR-SED con calificaciones meritorias a través de la evaluación del PbR-SED.

El gobierno federal impulsa acciones de obras complementarias en beneficio de los grupos vulnerables que habitan en zonas de atención prioritaria rurales y urbanas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado provee a los Ayuntamientos de un sistema de evaluación del desempeño que les permite dar seguimiento a sus indicadores.

El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene amplias posibilidades de madurar y ser un ejemplo a nivel nacional.

2.2.3 Debilidades:

El proceso de planeación le falta madurez, principalmente en la aplicación de la MML y la definición de la MIR

No se programan actividades para el ejercicio, ni proyectos de mediano o largo plazo.

El documento exprofeso para tal fin, POA, no cumple las expectativas para las cuales se supone fue diseñado.

No existen elementos para poder determinar los avances del programa, ni tampoco se puede evaluar los objetivos del PMD 2016-2018

2.2.4 Amenazas:

Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal.

La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del programa.

La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios.

Los lineamientos del Ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente para la operación del servicio de agua potable no se puedan realizar, agudizando la problemática de recursos.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico.

Identificar además de la población potencial a la población objetivo

Aplicar todo el proceso de MML para diseñar la MIR

El Unidad de Evaluación del Desempeño, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal.

Tomar como referencia la Guía para el Diseño de la Matriz DE Indicadores para Resultados publicado por la SHCP.

La población potencial ya está identificada, pero falta identificar a la población objetivo, y su ubicación para emitir un documento del programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo.

Estandarizar los manuales de procedimientos específicos para la entrega de apoyos o proyectos, que contemplen las etapas de identificación, registro, validación y aprobación de beneficiarios; adquisición y/o contratación de bienes y servicios. Además, es necesario elaborar los formularios para el proceso de entrega de apoyos y sistematizar los resultados.

Fortalecer la capacitación en MML y construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados.

Crear indicadores consistentes para los componentes y las actividades, que hagan referencia a los bienes y servicios que se entregaran, así como a las actividades que contribuyan a generar dichos bienes y servicios

Alinear los indicadores de desempeño de la MIR con el Sistema de Evaluación del Desempeño que opera el OSF del Estado o proponer su incorporación al SED

Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control.

Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Fomento Económico y turismo.

Reestructurar el Programa Operativo Anual en el cual se incluyan las metas a realizar en el ejercicio, las unidades de medida, los periodos de ejecución, los beneficiarios y los recursos financieros.

Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Consolidar el marco normativo estableciendo los lineamientos complementarios que sean necesarios para la correcta implementación del PbR-SED.

Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp.

Consolidar la operatividad del Sistema definiendo ámbitos de competencia y la estructura de la MIR,

Realizar diagnósticos que permitan focalizar a la población objetivo estableciendo prioridad hacia los grupos más vulnerables.

Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp, realizar la programación para el ejercicio y no para trimestres.

Realizar las recomendaciones al OSF para que incluya indicadores en materia desarrollo social para evaluar los programas de asistencia social.

Generar indicadores de desempeño, gestión y resultados que permitan el observar los avances alcanzados, Formalizar la publicación de los indicadores de resultados.

Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica.

La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de los proyectos que integran el programa.

Definir el fin y propósito del programa, el cual debe estar alineado al PMD 2016-2018 y hacer la programación de las acciones, estas deben ser concretas sin ambigüedades.

Apegarse estrictamente a las reglas de operación de los programas referentes a asistencia social para garantizar la cobertura en el municipio.

Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones.

Establecer un proceso de planeación estratégica y operativa con la finalidad de plantearse metas a corto y mediano plazo, y poder evaluar a pertinencia del programa F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables.

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Ing. José Ricardo Cruz Altamirano

4.2 Cargo:

Coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece:

Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ing. José Ricardo Cruz Altamirano
CP. Ángel Domingo Villavicencio Valuanzuela
Lic. Fernando Nicolas Gordillo Torres

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

ricardo.cruz82@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(961) 215 1790

5. Identificación del programa

5.1 Nombre del programa evaluado:

Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables

5.2 Siglas:

F027

5.3 Ente público coordinador del programa:

H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal

5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:

5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:

DIF Municipal

5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa:

José Eugenio Mathey Lara

Extensión: 315.17.25

6. Datos de contratación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa	<input type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación pública nacional	<input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación pública internacional	<input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro (Señalar)	<input checked="" type="checkbox"/>
Invitación a cuatro.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Dirección de Programación	
6.3 Costo total de la evaluación:	
\$986,000.00 (Novecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)	
Nota: (El monto incluye los 18 programas evaluados, 4 de estos programas contaron con encuestas de satisfacción de los beneficiarios).	
6.4 Número de Contrato:	
CPS-003-04-2017	
6.5 Fuente de Financiamiento:	
Recursos Propios	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
http://www.villahermosa.gob.mx	
7.2 Difusión en internet del formato:	
http://www.villahermosa.gob.mx	